

REFERENCIA: 716/2024

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

La ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA viene desarrollando desde EL AÑO 2015 distintas intervenciones sociales y culturales,

Dentro de los objetivos estratégicos planteados desde el Área de Acción Social, **Diversidad, LGTBIQ+**, es apoyar aquellas iniciativas de la sociedad civil organizada, encaminadas a promover la Diversidad y visibilizar la situación del colectivo LGTBIQ+

A tal efecto, la Corporación Insular, pretende continuar apoyando los mencionados programas, dotándolos de estabilidad para favorecer su continuidad.

El objetivo primordial del programa es Prevenir la LGTBI fobia; Contribuir a generar debate sobre la sexualidad en general y su diversidad en particular de forma que se acepten y respeten a todas las personas; Sensibilizar en salud sexual de una manera integral. Ofrecer información para la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Y Visibilizar a las personas que viven con alguna de ellas, en especial las personas con VIH; para combatir la discriminación que sufren en nuestra sociedad.

Este servicio informa favorablemente la instrucción de la correspondiente Convenio de Colaboración, reconociendo que se trata de un programa de Interés general, en el que se desarrollan actuaciones complementarias a las de las de competencia de la administraciones públicas.

### Disposiciones legales o reglamentarias:

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

De acuerdo con la Ley 4/1998, de 15 de Mayo, de Voluntariado de Canarias, los Servicios Sociales y Sanitarios se consideran áreas de Interés Social, (artículo 6, letra b). Asimismo, dentro de las actuaciones de Fomento del voluntariado, las Administraciones públicas Canarias, dentro del ámbito de su competencia territorial, desarrollarán complementariamente con las entidades de voluntariado y como colaboración con la labor que éstas llevan a efecto, entre sus funciones, la establecida en el artículo 14, letra h): “ *Participar en la financiación de proyectos de iniciativa social en régimen de voluntariado en las distintas áreas de interés social contempladas en el artículo 6 de esta Ley* “.

Por su parte, la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, (BOC Nº 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo 6, establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales, además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d)), el promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h)), estableciendo como uno de sus principios, la solidaridad: “...*Los Poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también el voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del Tercer Sector en el desarrollo de iniciativas de cohesión social.*”

De acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser

satisfechas por lo municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

Visto que en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE BIENESTAR SOCIAL 2024-2026, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, con fecha de 29 de Diciembre de 2023

Por su parte, ninguna de las cláusulas especificadas en el convenio infringe las competencias que esta Corporación tiene atribuidas por Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto documento de retención de crédito de fecha de 08/02/2024 por importe de **42.500,00** euros, con número de operación **220240000486** y número de referencia **22024001154** con cargo a la aplicación presupuestaria 20210 2310A 4892524, denominada **CONVENIO ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA: JANDÍA PRIDE**

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS tal y como exigen los artículos 18 y 20 LGS y artículos 35 y siguientes del RLGS, y la Base 45ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de 2023, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el Marginal nº 786617 y la Convocatoria, con el Marginal nº 786632.

Atendido el informe jurídico de fecha de 20 de mayo de 2024.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos este servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en las bases 45ª y 46ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero del Área Insular de Acción Social, el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de FEBRERO de 2024, por el que se designa a D. Víctor M. Alonso Falcón, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Aprobar el **CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO JANDÍA PRIDE** por importe de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS** (42.500,00 euros), cuyo texto literal es el siguiente:

**“CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO JANDÍA PRIDE**

En Puerto del Rosario, a        de        de 2.02

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Víctor M. Alonso Falcón**, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura ( B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de febrero de 2024.

Y de otra, **D. Antonio Martínez Pérez**, actuando en nombre y representación de la Asociación Sociocultural y Deportiva Faro de Jandía, con CIF G76230507, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

**SEGUNDO.-** Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

**TERCERO.-** Que la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA tiene entre sus fines ” ... promover y organizar , entre la población, actividades culturales, lúdicas, educativas y sociales ”.

**CUARTO.-** Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo, de Servicios Sociales, y en concreto en su artículos 6, letras d) y h), relativos al fomento de la cohesión social y la solidaridad y promoción de la organización comunitaria y la creación de redes de apoyo.

Así como en lo estipulado en el artículo 22, punto 2, letra a) de la Ley 38/2003, general de subvenciones que establece que : *2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”.*

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del Convenio:** El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a **la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA** para el apoyo y ejecución del programa **JANDÍA PRIDE** cubriendo los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades.

**SEGUNDA.- Descripción de los Programas.** El programa denominado **JANDÍA PRIDE**, tiene por objeto propiciar la prevención de la LGTBI fobia; contribuir a generar debate sobre la sexualidad en general y su diversidad en particular de forma que se acepten y respeten a todas las personas; sensibilizar en salud sexual de una manera integral. Asimismo, ofrecer información para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y visibilizar a las personas que viven con alguna de ellas, en especial las personas con VIH; para combatir la discriminación que sufren en nuestra sociedad, de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO I.

**TERCERA.- Financiación:** Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2024, la cantidad global de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (42.500,00€)**,

Para el ejercicio de 2.024, la aplicación presupuestaria es **20210 2310A 4892524 denominada: CONVENIO ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDÍA:JANDÍA PRIDE**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

| CONCEPTO                                 | AÑO 2024         |
|------------------------------------------|------------------|
| Subvención Cabildo de Fuerteventura 100% | <b>42.500,00</b> |
| Financiación propia 0%                   | <b>0</b>         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>42.500,00</b> |

El destino de la financiación del Cabildo, será el cubrir únicamente los gastos de personal, y gastos corrientes y actividades del programa.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo.

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación laboral o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

#### **CUARTA: Subcontratación del proyecto : “CANCIONES CON ORGULLO”.**

Se autoriza la subcontratación, parcialmente, habiendo justificado el valor añadido que presenta la marca comercial ARTEDEFECTO, cuyo administrador único es D. Francisco Rubén Rodríguez Quinta, con DNI 54084348D, al proyecto o actividades objeto de la misma y estando dicho contrato pendiente de suscribir donde se reflejarán la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe de la subcontratación. La subcontratación podrá ascender hasta un máximo del 16% del importe del PROGRAMA JANDÍA PRIDE subvencionado.

La entidad subcontratada no tiene obligación alguna frente al Cabildo Insular de Fuerteventura, quedando solo sometidos al deber de colaboración en un eventual control financiero posterior y a los solos efectos de facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano de control.

Todo lo aquí expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LGS y el artículo 68 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTA: Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones.** La subvención otorgada mediante el presente convenio, no será compatible con aquellas otras que pudieran concederse a ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, puntos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que “ 2. *La normativa reguladora de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.* 3. *El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada*”.

**SEXTA.- Formas de abono:** El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2024 de forma **ANTICIPADA**; El 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

**SÉPTIMA.- Justificación:** El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

Para justificar la anualidad de 2024, hasta el 30 de Junio de 2025.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

**a) Certificación de gastos:** El total de los gastos, mediante un **certificado** (conforme al **ANEXO III**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos ( personal y gastos corrientes), los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintos partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I,

compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

b) **Cuenta justificativa, que incluye:**

1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO IV)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

-. Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.

**2.UNA RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

3. **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V** Deberá presentarse, mediante sede electrónica con inclusión de la documentación gráfica que se especifica en la estipulación OCTAVA

**OCTAVA.- Reintegro:** El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

El incumplimiento de la obligación de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa, y conllevar como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

**NOVENA.- Obligaciones:** El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de seguimiento y supervisión de las actuaciones convenidas. Asimismo, se compromete a:

a) Financiar con la cantidad establecida en el presente convenio el programa.

Por su parte, ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA se compromete a:

a) Ejecutar los programas descritos en el ANEXO I,

b) Asumir la responsabilidad (civil y laboral,...etc) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.

c) Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada

d) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.

e) A los efectos de coordinación presupuestaria la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.

f) La ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA se compromete a facilitar toda la información, que le sea requerida por el Cabildo.

g) Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)).

f) Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página Web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

h) Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

**DÉCIMA.- Causas de Resolución.**-Serán causas de resolución del presente convenio:

El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.

Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

**DÉCIMO PRIMERA.-Plazo de ejecución del programa.** La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de Enero de 2024, hasta el 31 de Mayo de 2025

**DÉCIMO SEGUNDA: Duración y vigencia**- La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 30 de JUNIO del 2025, pero con efectos desde el 1 de Enero de 2024

**DÉCIMO TERCERA.- Normativa de aplicación.-**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 4.2 del mencionado texto legal.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.
- b) El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.
- e) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- f) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

**DÉCIMO CUARTA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos ( Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@cabildofuer.es](mailto:dpd@cabildofuer.es)

**DÉCIMO QUINTA.-Comisión de Seguimiento.-** Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por los siguientes miembros:

Dos representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dos representantes de la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA

**DÉCIMO SEXTA.- Modificación del Convenio.** El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente en su caso.

**DÉCIMO SÉPTIMA: .- Control de obligaciones de transparencia.** Las entidades beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control que en materia de transparencia corresponden al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Sr. Consejero de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, participación ciudadana y Gobierno Abierto y el Sr. Representante de la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA en lugar y fecha ut supra.

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE  
ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD,  
LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y GOBIERNO ABIERTO**

**SR. REPRESENTANTE DE LA  
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y  
DEPORTIVA FARO DE JANDÍA**

Fdo.: Víctor Modesto Alonso Falcón

Fdo : Antonio Martínez Pérez

## ANEXO I

### ENTIDAD SOLICITANTE Y CIF:

|                                                                                                                |                    |                                              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|--|
| <b>Nombre del solicitante (persona física o Entidad ):</b> Asociación Sociocultural y Deportiva Faro de Jandía |                    |                                              |  |
| <b>Nombre del representante legal de la entidad:</b> Antonio Martínez Pérez                                    |                    |                                              |  |
| <b>Cargo:</b> Presidente                                                                                       |                    |                                              |  |
| <b>Domicilio:</b> Calle Cervantes nº14 Portal 2, 3ºD                                                           | <b>C.P.:</b> 35625 | <b>Localidad:</b> Morro Jable                |  |
| <b>Teléfono:</b> 630372048                                                                                     | <b>Fax:</b>        | <b>e-mail:</b><br>ascdfarodejandia@gmail.com |  |
| <b>NIF/C.I.F. :</b> G-76230507                                                                                 |                    | <b>Ámbito según estatutos:</b> Fuerteventura |  |

### DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

JANDÍA PRIDE.

Dentro de la programación del Jandía Pride nos enfocaremos en tres programas fundamentales: “ STOP LGTBIFOBIA”, “VIH VISIBLES y prevención de ITS” y “ORGULLO EN MI PUEBLO”.

### PERSONAS BENEFICIARIAS:

Los principales destinatarios son las personas del Colectivo LGTBIQ+ de la isla de Fuerteventura y su entorno, es decir la población general de fuerteventura. Las acciones se

realizarán sobre todo en el municipio de Pájara, y principalmente en Morro Jable. Sin embargo estimamos un alcance a nivel insular.

#### **4. DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA:**

##### **4.1. Fundamentación del Proyecto (Justificación de la necesidad y naturaleza):**

Desde la Asociación Faro de Jandía mantenemos una activa lucha contra la discriminación y los delitos de odio por motivos de identidad y diversidad sexual.

Desarrollamos desde dos años el evento Jandía Pride para ayudar a visibilizar al colectivo LGTBI, así como a sensibilizar a la sociedad al respecto, para conseguir que ninguna persona pueda sufrir situaciones de discriminación o rechazo por su orientación social o su identidad o expresión de género y avanzar hacia la plena aceptación de la realidad LGTBI.

Un acontecimiento de estas características contribuye a dar visibilidad y promueve la inclusión.

Partiendo del Evento Jandía Pride, y enmarcado dentro del mismo realizaremos diversas actividades que se enmarcarán en los tres programas mencionados: “STOP LGTBIFOBIA”, “VIH VISIBLES y prevención de ITS” y “ORGULLO EN MI PUEBLO”.

Tomando de referencia las campañas sociales mencionadas, la Asociación Faro de Jandía, organizará distintas actividades a lo largo del año para concienciar a la sociedad mayorera.

##### **4.2. Objetivos generales:**

Prevenir la LGTBIfobia.

Contribuir a generar debate sobre la sexualidad en general y su diversidad en particular de forma que se acepten y respeten a todas las personas.

Sensibilizar en salud sexual de una manera integral. Ofrecer información para la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Y Visibilizar a las personas que viven con alguna de ellas, en especial las personas con VIH; para combatir la discriminación que sufren en nuestra sociedad.

Promover la visibilidad del colectivo LGTBI en las zonas menos pobladas y favorecer su inclusión.

##### **4.3 Localización Física del Proyecto**

El proyecto tendrá su centro en el pueblo de Morro Jable, y se extenderá al municipio de Pájara.

##### **4.4..Ayudas, autorizaciones y colaboraciones necesarias o previstas para su ejecución:**

La directiva de la Asociación Faro de Jandía se implicará en la buena marcha del proyecto. A su vez, se solicitará colaboración de los socios para el desarrollo de las actividades.

Juan José Martínez Pérez, por su formación como psicólogo y formación de postgrado en Psicología Clínica, vocal de la asociación se encargará de dirigir el proyecto, en calidad de persona voluntaria.

Se contará con la colaboración de la asociación Altihay como referente del colectivo LGTBI en la isla de fuerteventura para el desarrollo de algunas actividades, así como con la colaboración de colectivos LGTBIs de Canarias.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades del programa se incluyen en CUATRO PROYECTOS concretos a desarrollar:

1. JANDÍA PRIDE: “Semana de la Diversidad
2. STOP LGTIB FOBIA
3. VHI Y PREVENCIÓN ITS
4. ORGULLO EN MI PUEBLO

Todas ellas están orientadas a los objetivos enunciados con anterioridad

| PROYECTO 1                | JANDÍA PRIDE: Semana de la diversidad                                                                                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTUACIONES               |                                                                                                                           | Se realizará un presentación general de todo el proyecto coincidiendo con el inicio de la “Semana de la Diversidad” enunciado las actividades a desarrollar durante la semana así como aquellas que integran el proyecto en su totalidad .<br>Algún referente canario ligado al compromiso de defensa de la diversidad, presentará el acto con el fin de que tenga difusión fuera de la Isla de Fuerteventura |
|                           | 1.1. Presentación del proyecto Pregón contra la LGTBIfobia a cargo de referente canario                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                           | 1,2, Proyecciones “ALTInekos”, “El Rap de las familias” y, los “Cuentos de Rodrigo Bigotes Verdes”.                       | Se trata de la proyección de material audiovisual con contenido relacionado con la diversidad, como medio de sensibilización, reflexión y debate                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | 1,3, de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia - Exposición Guiada “Ni vagas ni maleantes”.                          | Se realizará una exposición guiada coincidiendo con la conmemoración de día Internacional contra la LGTBIFOBIA , rememorando situaciones dramáticas de la historia reciente en la que el colectivo sufrió persecución. El objetivo es sensibilizar y superar las barreras ideológicas y culturales que limitan los derechos individuales y colectivos                                                         |
|                           | 1,4, Acción lúdico cultural, participación ciudadana “Sal del armario”                                                    | Actividad que promueve mediante la escenificación la identidad de género y el respeto a la diversidad sexual                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                           | 1,5, El arte drag como sistema de reivindicación de derechos y visibilidad: Actuaciones Drag Queens Concurso Jandía Queen | Actividad que pretende visibilizar al colectivo LGTBI, mediante referencias icónicas representativas que promuevan el empoderamiento del colectivo                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                           | 1,6, Concurso Jandía King: desmontando los roles de género.                                                               | Actividad que pretende visibilizar al colectivo LGTBI, mediante referencias icónicas representativas que promuevan el empoderamiento del colectivo y la diversidad sexual y la trascendencia de sesgos culturales limitantes                                                                                                                                                                                  |
|                           | 1,7, Acción deportivo-reivindicativa: Carrera de Tacones                                                                  | Actividad deportiva Y LUDICA que pretende visibilizar las barreras del colectivo LGTBI en el ámbito deportivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                           | 1.8. Marcha reivindicativa                                                                                                | Acción enmarcada en el “activismo LGTBI”, que visibiliza la lucha por los derechos del colectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PROYECTO 2<br>ACTUACIONES | 1,9, Reunión de Asociaciones de Canarias y Conversatorio: Líneas futuras en la Educación en Diversidad                    | Promoción de la creación de redes en el ámbito de la defensa de los derechos LGTBI y como medio de debate y reflexión, sobre las acciones a desarrollar en esta materia. Se constituirán distintas mesas de trabajo.                                                                                                                                                                                          |
|                           | “STOP LGTBIFOBIA”<br>2.1, Día internacional del orgullo LGTBI. Acción comercios.                                          | Actuación de divulgación mediante folletos y material que serán distribuidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                    |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                                                                                                                                                 | en el ámbito municipal a través de los comercios y centros de interés de la zona                                                                                                                                                                                                                                     |
|                    | <b>2,2 Taller Cómic Manga LGTBI+</b>                                                                                                            | Taller específico de Comic, con contenido LGTBI mediante el que se promueve la diversidad en el ámbito de la población más joven del municipio                                                                                                                                                                       |
|                    | <b>2,3, Carrera LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE</b>                                                                                                    | Actividad deportiva Y LUDICA que pretende visibilizar las barreras del colectivo LGTBI en el ámbito deportivo                                                                                                                                                                                                        |
|                    | <b>2,4 Documental LGTBI. Presentación y debate</b>                                                                                              | proyección de material audiovisual con contenido relacionado con la diversidad, como medio de sensibilización, reflexión y debate                                                                                                                                                                                    |
|                    | <b>2,5, Creación de un Plan de Acción contra la LGTBIfobia</b>                                                                                  | Fruto de las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del programa se obtendrá un documento de conclusiones con líneas de trabajo que será presentado a la entidad local municipal al objeto de demandar el diseño y aprobación de un PLAN MUNICIPAL CONTRA LA LGTBI FOBIA Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL |
|                    | <b>2,6, Charlas A PERSONAS MAYORES : Importancia de la familia y redes de apoyo para el colectivo LGTBI: Centro tercera edad del municipio.</b> | Se organizarán al menos tres charlas en distintos puntos del municipio con población Mayor, con el fin de sensibilizar de la importancia de las redes de apoyo familiar                                                                                                                                              |
| <b>PROYECTO 3</b>  | <b>“VIH VISIBLES y prevención de ITS”</b>                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ACTUACIONES</b> | <b>3,1, Día de la visibilidad VIH. Acción comercios.</b>                                                                                        | Actuación de divulgación mediante folletos y material que serán distribuidos en el ámbito municipal a través de los comercios y centros de interés de la zona                                                                                                                                                        |
| <b>PROYECTO 4</b>  | <b>“ORGULLO EN MI PUEBLO”.</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ACTUACIONES</b> | <b>4,1, Taller de iniciación al SURF “TABLAS DE COLORES”</b>                                                                                    | Taller deportivo orientado a la población juvenil y adulta que visibiliza al colectivo. Se trata de freer una actividad atractiva para este sector de población, mediante la que se fomenta la diversidad y se previenen conductas LGTBIFÓBICAS                                                                      |
|                    | <b>4,2, “CANCIONES CON ORGULLO</b>                                                                                                              | Se trata de una actividad desarrollada en el anexo del programa consistente en el trabajo con centro educativos , utilizando el lenguaje universal de la música como medio de visibilización y empoderamiento del colectivo LGTBI                                                                                    |
|                    | <b>4,3, Charlas identidad de género: Morro Jable, Pájara, Costa Calma, La Lajita.</b>                                                           | Se organizarán al menos CUATRO charlas en distintos puntos del municipio , con el fin de INFORMAR Y sensibilizar sobre el concepto de IDENTIDAD DE GÉNERO                                                                                                                                                            |
|                    | <b>4,4, Concurso Reels - “Posteando la Diversidad”.</b>                                                                                         | Actividad que utiliza como recurso el desarrollo tecnológico y digital, así como el impacto que las redes sociales presentan con contenido alusivo a la diversidad. Se trata de promover la participación, la sensibilización y la difusión..                                                                        |

| TIEMPO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES |              |               |                              |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|------------------------------|
| ACTIVIDADES Y/O ACCIONES                                                   | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS |

|                                                                                                   |                                                      |                                                      |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------|
| <b>JANDÍA PRIDE: Semana de la diversidad</b>                                                      | <b>01/05/2024</b>                                    | <b>21/05/2024</b>                                    | <b>Insular</b>   |
| Presentación del proyecto                                                                         | 15/05/2024                                           | 16/05/2024                                           |                  |
| Pregón contra la LGTBIfobia a cargo de referente canario                                          | 17/05/2024                                           | 17/05/2024                                           |                  |
| Proyecciones "ALTInekos", "El Rap de las familias" y, los "Cuentos de Rodrigo Bigotes Verdes".    | Mayo 2024                                            | Mayo 2024                                            |                  |
|                                                                                                   | 17/05/2024                                           | 17/05/2024                                           |                  |
| 17 de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia - Exposición Guiada "Ni vagas ni maleantes".    | 17/05/2024                                           | 18/05/2024                                           |                  |
| Acción lúdico cultural, participación ciudadana "Sal del armario"                                 |                                                      |                                                      |                  |
| El arte drag como sistema de reivindicación de derechos y visibilidad:                            | 17/05/2024                                           | 18/05/2024                                           |                  |
| Actuaciones Drag Queens                                                                           | 17/05/2024                                           | 19/05/2024                                           |                  |
| Concurso Jandía Queen                                                                             | 17/05/2024                                           | 17/05/2024                                           |                  |
| Concurso Jandía King: desmontando los roles de género.                                            | 18/05/2024                                           | 18/05/2024                                           |                  |
| Acción deportivo-reivindicativa: Carrera de Tacones                                               | 16/05/2024                                           | 19/05/2024                                           |                  |
| Marcha reivindicativa                                                                             | <b>Mayo 2024</b>                                     | <b>Mayo 2025</b>                                     | <b>Municipal</b> |
| Reunión de Asociaciones de Canarias y Conversatorio: Líneas futuras en la Educación en Diversidad | 28/05/2024<br>01/05/2024<br>23/02/2025<br>Abril 2025 | 28/05/2024<br>30/05/2024<br>23/02/2025<br>Abril 2025 |                  |
| <b>"STOP LGTBIFOBIA"</b>                                                                          |                                                      |                                                      |                  |
| Día internacional del orgullo LGBTI. Acción comercios.                                            | Abril 2025                                           | Junio 2025                                           |                  |
| Taller Cómic Manga LGBTI+                                                                         |                                                      |                                                      |                  |
| Carrera LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE                                                                  | 01/06/2024                                           | 01/04/2025                                           |                  |
| Documental LGBTI. Presentación y debate                                                           |                                                      |                                                      |                  |
| Creación de un Plan de Acción contra la LGTBIfobia                                                |                                                      |                                                      |                  |
| Charlas 3ª Edad: Importancia de la familia y redes de apoyo para el colectivo LGBTI:              | <b>Mayo 2024</b><br>1/12/2024                        | <b>Mayo 2025</b><br>1/12/2024                        |                  |
| Centros tercera edad del municipio                                                                |                                                      |                                                      |                  |
| <b>"VIH VISIBLES y prevención de ITS"</b>                                                         | <b>Mayo 2024</b>                                     | <b>Mayo 2025</b>                                     |                  |
| Día de la visibilidad VIH. Acción comercios.                                                      | 1/06/2024<br>1/05/2024                               | 31/12/2024<br>30/05/2024                             | <b>Municipal</b> |
| <b>"ORGULLO EN MI PUEBLO".</b>                                                                    | 1/06/2024<br>Mayo 2024                               | 1/04/2025<br>Mayo 2025                               |                  |
| Taller de iniciación al SURF "TABLAS DE COLORES"                                                  |                                                      |                                                      |                  |
| "CANCIONES CON ORGULLO"                                                                           |                                                      |                                                      |                  |
| Charlas identidad de género: Morro Jable, Pájara, Costa Calma, La Lajita.                         |                                                      |                                                      |                  |
| Concurso Reels - "Posteando la Diversidad".                                                       |                                                      |                                                      | <b>Municipal</b> |

## 6. DATOS GLOBALES DEL EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA Y CATEGORÍA PROFESIONAL

| Categoría profesional  | Número total | Dedicación total al programa en horas | Retribución total |
|------------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------|
| Técnico grado superior | 1            | 8h semanales                          | 0€                |
| <b>TOTAL (Euros)</b>   |              |                                       | 0€                |

Los gastos del programa deberán repercutirse proporcionalmente en las actividades

## 7. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA

La directiva de la Asociación Faro de Jandía se implicarán en la buena marcha del proyecto. A su vez, se solicitará colaboración de los socios para el desarrollo de las actividades.

## 8. METODOLOGÍA Y MATERIAL TÉCNICO UTILIZADO O PREVISTO PARA SU REALIZACIÓN

Fundamentalmente el proyecto se nutre económicamente de la subvención solicitada. En general para las diferentes actividades necesitaremos espacios públicos. Además en cada actividad de requerirán los equipos necesarios, de soporte del material y el material físico de la actividad en cuestión.

## 9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los indicadores que utilizaremos para evaluar el proyecto serán sobre todo datos de impacto y valoración de los asistentes a los mismos. Las actividades programadas para el resto del año tendrán interacción directa con la población. La eficacia de los programas se valorarán en términos de afluencia y satisfacción con la actividad. El lugar de asistencia será un indicador del alcance, así como el número de actividades realizadas. Además se ofrecerá un cuestionario sobre acciones a realizar en los ámbitos tratados de cara a obtener información para la realización del plan de acción en el municipio de Pájara.

## 10. PLAN DE FINANCIACIÓN y presupuesto

| 10.1. INGRESOS                     | Cuantía           |
|------------------------------------|-------------------|
| Financiación propia:               | Gastos excedentes |
| Subvenciones:                      |                   |
| - Cabildo Insular de Fuerteventura | 42.500,00         |
| <b>TOTAL INGRESOS (EUROS)</b>      | <b>42.500,00</b>  |

## PRESUPUESTO

| CONCEPTOS          |                                                                                                                                     | CUANTÍA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | GASTOS           | CUANTÍA TOTAL    |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>PROYECTO 1</b>  | <b>JANDÍA PRIDE: Semana de la diversidad</b>                                                                                        |                                     |                  | <b>28.985,00</b> |
| <b>ACTUACIONES</b> | <i>1,1, Presentación del proyecto Pregón contra la LGTBIfobia a cargo de referente canario</i>                                      | 9.000,00                            | 1.350,00         | <b>10.350,00</b> |
|                    | <i>1,2, Proyecciones "ALTInekos", "El Rap de las familias" y, los "Cuentos de Rodrigo Bigotes Verdes".</i>                          |                                     | 170,00           | <b>170,00</b>    |
|                    | <i>1,3, de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia - Exposición Guiada "Ni vagas ni maleantes".</i>                             | 100,00                              | 350,00           | <b>450,00</b>    |
|                    | <i>1,4, Acción lúdico cultural, participación ciudadana "Sal del armario"</i>                                                       |                                     | 150,00           | <b>150,00</b>    |
|                    | <i>1,5, El arte drag como sistema de reivindicación de derechos y visibilidad: Actuaciones Drag Queens Concurso Jandía Queen</i>    | 8.000,00                            | 3.265,00         | <b>11.265,00</b> |
|                    | <i>1,6, Concurso Jandía King: desmontando los roles de género.</i>                                                                  | 2.000,00                            | 1.000,00         | <b>3.000,00</b>  |
|                    | <i>1,7, Acción deportivo-reivindicativa: Carrera de Tacones</i>                                                                     | 500,00                              | 300,00           | <b>800,00</b>    |
|                    | <i>1.8. Marcha reivindicativa</i>                                                                                                   |                                     |                  |                  |
|                    | <i>1,9, Reunión de Asociaciones de Canarias y Conversatorio: Líneas futuras en la Educación en Diversidad</i>                       |                                     | 2.800,00         | <b>2.800,00</b>  |
| <b>PROYECTO 2</b>  | <b>"STOP LGTBIFOBIA"</b>                                                                                                            |                                     |                  | <b>5.600,00</b>  |
| <b>ACTUACIONES</b> | <i>2,1, Día internacional del orgullo LGTBI. Acción comercios.</i>                                                                  |                                     | 1.400,00         | <b>1.400,00</b>  |
|                    | <i>2,2 Taller Cómic Manga LGTBI+</i>                                                                                                | 200,00                              | 300,00           | <b>500,00</b>    |
|                    | <i>2,3, Carrera LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE</i>                                                                                        |                                     | 2.500,00         | <b>2.500,00</b>  |
|                    | <i>2,4 Documental LGTBI. Presentación y debate</i>                                                                                  |                                     | 500,00           | <b>500,00</b>    |
|                    | <i>2,5, Creación de un Plan de Acción contra la LGTBIfobia</i>                                                                      |                                     | 100,00           | <b>100,00</b>    |
|                    | <i>2,6, Charlas 3ª Edad: Importancia de la familia y redes de apoyo para el colectivo LGTBI: Centro tercera edad del municipio.</i> |                                     | 600,00           | <b>600,00</b>    |
| <b>PROYECTO 3</b>  | <b>"VIH VISIBLES y prevención de ITS"</b>                                                                                           |                                     |                  | <b>1.500,00</b>  |
| <b>ACTUACIONES</b> | <i>3,1, Día de la visibilidad VIH. Acción comercios.</i>                                                                            |                                     | 1.500,00         | <b>1.500,00</b>  |
| <b>PROYECTO 4</b>  | <b>"ORGULLO EN MI PUEBLO".</b>                                                                                                      |                                     |                  | <b>6.415,00</b>  |
| <b>ACTUACIONES</b> | <i>4,1, Taller de iniciación al SURF "TABLAS DE COLORES"</i>                                                                        | 350,00                              | 150,00           | <b>500,00</b>    |
|                    | <i>4,2, "CANCIONES CON ORGULLO</i>                                                                                                  | 4.815,00                            |                  | <b>4.815,00</b>  |
|                    | <i>4,3, Charlas identidad de género: Morro Jable, Pájara, Costa Calma, La Lajita.</i>                                               |                                     | 600,00           | <b>600,00</b>    |
|                    | <i>4,4, Concurso Reels - "Posteando la Diversidad".</i>                                                                             |                                     | 500,00           | <b>500,00</b>    |
|                    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                        | <b>24.965,00</b>                    | <b>17.535,00</b> | <b>42.500,00</b> |

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | IMPORTE                      |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO: | DIETAS Y GASTOS DE VIAJE |
| - JANDÍA PRIDE SEMANA DE LA DIVERSIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 19.600,00                    | 9.385,00                 |
| - STOP LGTBIFOBIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4.700,00                     | 900,00                   |
| - VIH VISIBLES Y PREVENCIÓN ITS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.500,00                     | -                        |
| - ORGULLO EN MI PUEBLO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5.665,00                     | 750,00                   |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 31.465,00                    | 11.035,00                |
| TOTAL (Euros)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 42.500,00                    |                          |
| <i>Los gastos de actividades y mantenimiento serán aquellos que sean precisos para la marcha del programa tales como: edición y publicación de material de difusión, dominios web, contratación de servicios profesionales y/o artísticos externos (sonido, iluminación, etc) para la realización de evento, transporte para el traslado de material, materiales fungibles para la actividad, etc.</i> |                              |                          |
| <i>Los gastos de dietas y desplazamientos comprenderán los billetes, traslados y alojamiento de ponentes, presentadores o miembros de otras asociaciones que participen en las actividades programadas</i>                                                                                                                                                                                             |                              |                          |

### 10.3 Gasto total del programa 42,500,00 euros

#### ANEXO II:

| CONCEPTO                                                                   | AÑO 2024         |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Subvención Cabildo de Fuerteventura 100%                                   | <b>42.500,00</b> |
| Financiación propia ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA 0% | <b>0</b>         |
| <b>TOTAL</b>                                                               | <b>42.500,00</b> |

#### ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO DE GASTOS

##### CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA en el Convenio suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado: "**JANDÍA PRIDE**", ascienden en el año 2024 a .....de Euros, desglosados según el siguiente detalle:

|                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>PROGRAMA : "JANDÍA PRIDE"</b>                                               |  |
| <b>Gastos de Personal</b>                                                      |  |
| <b>Gastos Corrientes ( servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)</b> |  |
| <b>TOTAL</b>                                                                   |  |

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidente /a de ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA JANDÍA PRIDE

a de de 2.0\_\_

**VºBº EL/LAPRESIDENTE/A EL/LA TESORERO SECRETARIO./**

**DE LA ASOCIACIÓN**

**Fdo.:**

**Fdo.:**

#### **ANEXO IV: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA**

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| <b>Cabildo Insular de Fuerteventura</b> | <b>Consejería:</b>  |
| <b>Denominación</b>                     | <b>del Convenio</b> |
| <b>Año:</b>                             | <b>:</b>            |

#### **Datos de identificación del beneficiario**

|                                                            |                   |                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Nombre del beneficiario (persona física o Entidad):</b> |                   |                   |
| <b>Nombre del representante legal de la entidad:</b>       |                   |                   |
| <b>Cargo:</b>                                              |                   |                   |
| <b>Domicilio:</b>                                          | <b>C.P.:</b>      | <b>Localidad:</b> |
| <b>Teléfono:</b>                                           | <b>Fax:</b>       | <b>e-mail:</b>    |
| <b>C.I.F. de la entidad:</b>                               | <b>DNI / NIF:</b> |                   |

**Datos de la persona que certifica**

|                                             |                   |                  |  |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------|--|
| <b>Nombre:</b>                              |                   |                  |  |
| <b>Cargo:</b>                               |                   |                  |  |
| <b>Domicilio a efectos de notificación:</b> |                   |                  |  |
| <b>C.P.:</b>                                | <b>Localidad:</b> | <b>DNI/ NIF:</b> |  |
| <b>Teléfono:</b>                            | <b>Fax:</b>       | <b>e-mail:</b>   |  |

**Relación de Justificantes que se adjuntan:**

**2.1. Gastos Salariales:**

| FECHA | CONCEPTO | COSTE<br>SALARIO<br>BRUTO | COSTE<br>SEGURIDAD<br>SOCIAL | COSTE TOTAL |
|-------|----------|---------------------------|------------------------------|-------------|
|       |          |                           |                              |             |
|       |          |                           |                              |             |
|       |          |                           |                              |             |

**2.2. Gastos corrientes**

| PROVEEDOR | FECHA<br>FACTURA | Nº FACTURA | IMPORTE | CONCEPTO |
|-----------|------------------|------------|---------|----------|
|           |                  |            |         |          |
|           |                  |            |         |          |
|           |                  |            |         |          |

**2.3. Gastos Totales:**

| PERIODO DE JUSTIFICACIÓN                                        | CONCEPTO           | IMPORTE |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|---------|
| De 1 de Enero de 2024 a 31 de Mayo de 2025                      | GASTOS DE PERSONAL |         |
| De 1 de Enero de 2024 a 31 de Mayo de 2025                      | GASTOS CORRIENTES  |         |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA                                       |                    |         |
| APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA                         |                    |         |
| APORTACIÓN DE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA JANDÍA PRIDE |                    |         |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

En Puerto del Rosario , a .....de.....202

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL TESORERO/A/- SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

### ANEXO V: MEMORIA JUSTIFICATIVA.

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

- NOMBRE DE LA ENTIDAD.

- CIF:

#### 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

2.1.: NOMBRE DEL PROGRAMA

2.2.: SUBVENCIÓN SOLICITADA: \_\_\_\_\_ €

2.3.: COFINANCIACIÓN: \_\_\_\_\_ € , \_\_\_\_\_ %

2.4.: TOTAL DE PRESUPUESTO: \_\_\_\_\_ €

2.5.: TOTAL DE PRESUPUESTO JUSTIFICADO: \_\_\_\_\_ €

2.7.: APORTACIÓN PROPIA JUSTIFICADA: \_\_\_\_\_ €

#### 3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL COLECTIVO OBJETO DE ATENCIÓN:

| PERSONAS<br>TOTAL                      | BENEFICIARIAS | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | PERSONA<br>NO<br>BINARIA |
|----------------------------------------|---------------|-------|---------|---------|--------------------------|
| <b>Personas beneficiarias directas</b> |               |       |         |         |                          |
| <b>POR MUNICIPIOS</b>                  |               |       |         |         |                          |
| ANTIGUA                                |               |       |         |         |                          |
| BETANCURIA                             |               |       |         |         |                          |
| LA OLIVA                               |               |       |         |         |                          |
| PÁJARA                                 |               |       |         |         |                          |
| PUERTO DEL ROSARIO                     |               |       |         |         |                          |
| TUINEJE                                |               |       |         |         |                          |
| <b>POR EDAD</b>                        |               |       |         |         |                          |
| Menor de 12 años                       |               |       |         |         |                          |
| De 13 a 18 años                        |               |       |         |         |                          |
| De 19 a 30                             |               |       |         |         |                          |
| De 31 a 50                             |               |       |         |         |                          |

|                            |                      |  |  |  |
|----------------------------|----------------------|--|--|--|
| <b>Mayores de 50</b>       |                      |  |  |  |
| <b>Personas indirectas</b> | <b>beneficiarias</b> |  |  |  |

#### 4.- ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD 1: Descripción exhaustiva de la actividad realizada, plazo de ejecución, detallando el grado de realización y número total de personas participantes/beneficiarias desagregadas según sexo y edad. Indicar:**

Nombre de la actividad (Indicar en cada caso)

| PREVENTIVA, | PROMOCIONAL | ASISTENCIAL. |
|-------------|-------------|--------------|
|             |             |              |

Fecha de ejecución:

Horario:

Días de la semana:

Lugar:

Descripción exhaustiva de la actividad detallando el grado de realización:

Número total de personas participantes/beneficiarias por municipios

Número de personas participantes/beneficiarias hombres:

Número de personas participantes/beneficiarias mujeres:

Número de personas participantes/beneficiarias : no binarias.

**ACTIVIDAD 2: Descripción exhaustiva de la actividad realizada y su plazo de ejecución, detallando el grado de realización y número total de personas participantes/beneficiarias desagregadas según sexo y edad.**

Nombre de la actividad:

Preventiva, promocional y asistencial. Indicar en cada caso

Fecha de ejecución:

Horario:

Días de la semana:

Lugar:

Descripción exhaustiva de la actividad detallando el grado de realización:

Número total de personas participantes/beneficiarias por municipios

Número de personas participantes/beneficiarias hombres:

Número de personas participantes/beneficiarias mujeres:

ETC.

**5.- OBJETIVOS PREVISTOS. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO/PROGRAMA SUBVENCIONADO.** (En caso de no cumplimiento de algunos de ellos o cumplimiento parcial, las causas deberán estar detalladas)

en el apartado de desviaciones).

| OBJETIVO | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | DESVIACIONES |
|----------|-----------|--------------|--------------|
|          |           |              |              |
|          |           |              |              |
|          |           |              |              |
|          |           |              |              |

#### 6.- COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS:

(descripción de los recursos y formas de coordinación. Cuando se realicen actividades en los centros educativos, ha de aportarse certificado del Centro acreditativo de la ejecución de la actividad )

#### 7. RECURSOS HUMANOS:

##### 7.1. PROFESIONALES

| Nº DE PROFESIONALES Y CATEGORÍA PROFESIONAL | TIPO DE CONTRATO (Contrato laboral o arrendamiento de servicios) | HOMBRES | MUJERES | NO BINARIO | TOTAL |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------|---------|------------|-------|
|                                             |                                                                  |         |         |            |       |
|                                             |                                                                  |         |         |            |       |
|                                             |                                                                  |         |         |            |       |

##### 7.2. VOLUNTARIADO

| Nº VOLUNTARIADO | HOMBRES | MUJERES | NO BINARIO |
|-----------------|---------|---------|------------|
|                 |         |         |            |
|                 |         |         |            |
|                 |         |         |            |

#### 9.- VALORACIÓN DEL PROGRAMA: DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO, EL ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

#### 10.- PROPUESTAS DE MEJORA

#### 11. CONSTATAción DOCUMENTAL DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADA (soporte fotográfico de las actividades y de eventos, registro de personas asistentes y docentes, material informativo, notas de prensa, etc)

Se recuerda las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones respecto a los compromisos de publicidad y divulgación de actuaciones subvencionadas por las Administraciones Públicas: *“Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)).”* **No obstante, en el siguiente enlace, se puede acceder al logo del Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”.**

**AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto , por importe de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS ( 42.500,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria **20210 2310A 4892524** denominada: **CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FARO DE JANDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO JANDÍA PRIDE** (RC N° de operación **220240000486**), a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA , con C.I.F., N° G76230507.

Dar traslado de la presente Resolución, a ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.